ADICION No. 01 PRORROGA No. 01 MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 81-055-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL ARAUCA ICBF NIT 899.999.239-2 Y YURANI FERNANDA OSSA GONZALEZ NIT 1.018.465.336-1.

Entre los suscritos, a saber: por una parte, **ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.290.195 de Arauca (Arauca), en su calidad de Directora de la Regional Arauca del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, nombrada mediante Resolución No. 1941 del 15 de marzo de 2019, debidamente posesionada mediante Acta de Posesión No. 000069 del 1 de abril de 2019, delegada para celebrar el presente contrato de conformidad con el Manual de Contratación vigente, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS,** con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional creado mediante Ley 75 de 1968 y, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ICBF**, y por la otra **YURANI FERNANDA OSSA GONZALEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.018.465.336** expedida en Bogota, obrando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses, hemos acordado celebrar la presente adición, prórroga y modificatorio, de acuerdo con las siguientes,

CONSIDERACIONES:

a) Que el día 22 de enero de 2020, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **81-055-2020,** entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar y YURANI FERNANDA OSSA GONZALEZ, con el objeto de **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA BÚSQUEDA DE CASOS DE INOBSERVANCIA, AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON EL FIN DE GENERAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES".**

b) Que el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **81-055-2020,** se fijó por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (31.331.570).**

c) Que los valores del contrato están amparados por Compromiso de Disponibilidad Presupuestal N° 8920 del 08/01/2020 y Registro Presupuestal N° 32420 del 22/01/2020.

d) El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

e) Que se hace necesario adicionar con recursos presupuestales y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No 81-055-2020**, toda vez, que la Regional Arauca en el Grupo de Asistencia Técnica, Planeación y Sistemas no cuenta con personal de planta suficiente para atender las actividades propias de dicho grupo, en consecuencia, es viable proceder a la presente solicitud para cumplir la misión institucional, y teniendo en cuenta que el personal de contrato transversal de Protección, por falta de presupuesto al inicio de la Vigencia 2020 el contrato se realizó por 9 meses 15 días , de acuerdo con correo de fecha 26/08/2020, el Director de Protección da viabilidad para realizar las adiciones a las cargas fijas de Protección de la Regional hasta el 30 de diciembre de 2020.

f) Que en el Presupuesto de Gastos de Inversión asignado a la Regional Arauca para la Vigencia 2020, en el Rubro **C-4102-1500-14-0-4102037-02** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL, **DEPENDENCIA 991** SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO – APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS, existen recursos sin comprometer en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **8920** del **22/01/2020**, por la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($5.936.508),** con los cuales se financiará la prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No 81-055-2020**, en **UN (1) MES** y **VEINTICUATRO (24) DIAS**, hasta el 30/12/2020, lazo que será contado a partir del día siguiente del vencimiento del contrato primigenio.

g) Que, en razón a lo expuesto, existe la necesidad de **ADICIONAR** el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No 81-055-2020**, en la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($5.936.508),** para lo cual se afectará con una adición de recursos el Certificado PACCO No. 6436, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **8920** del 08/01/2020 y el Registro Presupuestal del Compromiso No. **32420** del 22/01/2020, expedido por el Grupo Financiero de la Regional Arauca, en los siguientes términos:

No. CDP	No. RPC	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8920	32420	991 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	**C-4102-1500-14-0-4102037-02** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL.	PROPIOS	CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE	$5.936.508
TOTAL						**$5.936.508**

h) Que, así las cosas, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **81-055-2020**, será prorrogado en el plazo de ejecución en **UN (1) MES** y **VEINTICUATRO (24) DIAS** más de ejecución, que no podrá exceder el 30 de diciembre de 2020, y adicionado con recursos presupuestales por la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($5.936.508).**

i) Que, por lo expuesto, se hace necesario modificar los numerales **DOS, CUATRO** y **CINCO**, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **81-055-2020** (estudios previos, así como la modificación de los numerales que estos correspondan en el contrato digital SECOP II).

j) Que en Sesión No. 32 de fecha 11/09/2020, del Comité de Contratación de la Regional Arauca, se emitió concepto favorable para adelantar la presente adición, prórroga y modificatorio.

k) Que el monto a adicionar se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

l) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente Adición, Prórroga y Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **81-055-2020**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **ADICIONAR** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **81-055-2020,** la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($5.936.508).** Y, por lo tanto, se afectará con este valor el Registro Presupuestal del Compromiso No. 32420 del 22/01/2020, en los siguientes términos:

VIGENCIA	REGISTRO RESUPUESTAL	FUENTE DE RECURSO	DEPENDENCIA	CÓDIGO Y NOMBRE RUBRO	VALOR A ADICIONAR
2020	32420	27	991 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	**C-4102-1500-14-0-4102037-02** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL	$ 5.936.508
				TOTAL	**$ 5.936.508**

Quedando ajustado de la siguiente forma:

VIGENCIA	REGISTRO RESUPUESTAL	FUENTE DE RECURSO	DEPENDENCIA	CÓDIGO Y NOMBRE RUBRO	NUEVO SALDO RPC
2020	32420	27	991 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	**C-4102-1500-14-0-4102037-02** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL	$37.268.078
				TOTAL	**$37.268.078**

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (estudios previos y secop II) No. **81-055-2020,** en **UN (1) MES** y **VEINTICUATRO (24) DIAS** más de ejecución, plazo que será contado a partir del día siguiente del vencimiento del contrato primigenio.

CLAUSULA TERCERA: **MODIFICAR** el numeral Segundo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (estudios previos y secop II) No. **81-055-2020,** la cual quedará así: **"SEGUNDA: DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION 2.2 PLAZO DE EJECUCION:** El contrato tendrá un plazo de ejecución de **11 meses y 9 días** el cual será contado a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo, sin exceder la presente Vigencia Fiscal."

CLAUSULA CUARTA: **MODIFICAR** el numeral Cuarto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (estudios previos y secop II) No. **81-055-2020,** la cual quedará así: **"CUARTA. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($37.268.078).**

CLAUSULA QUINTA: **MODIFICAR** el numeral Quinto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (estudios previos y secop II) No. **81-055-2020,** la cual quedará así: **"QUINTA. FUENTA DE LOS RECURSOS:** El valor del contrato resultado del

presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro de CDP o vigencia futura	Fecha de CDP o vigencia futura	dependencia	Posición catálogo de gasto	fuente	Valor en letras	Valor en números
8920	2020-01-08	991 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	**C-4102-1500-14-0-4102037-02** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL	27	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE	**$37.268.078**

CLAUSULA SEXTA: GARANTÍAS. - EI CONTRATISTA se compromete a modificar a favor del ICBF, la garantía única de que trata el numeral **DECIMA PRIMERO** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (estudios previos y secop II) No. **81-055-2020**, ajustándola al nuevo valor y ampliando el plazo de los amparos, si a ello hay lugar, la cual deberá presentar en el Grupo Jurídico de la Regional Arauca del ICBF.

CLAUSULA SEPTIMA: PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **81-055-2020**, no modificadas por el presente otrosí, continúan vigentes sin variación alguna.

CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. - La presente Adición, Prórroga y Modificatorio se entiende perfeccionado y legalizado, con la firma de las partes y la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso por parte del Grupo Financiero de la Regional Arauca y, la aprobación de la ampliación de las pólizas por parte de la Directora de la Regional Arauca.

Para constancia se suscribe a los, 15 OCT 2020

POR EL ICBF,

ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO
Directora Regional Arauca

EL CONTRATISTA,

YURANI FERNANDA OSSA GONZALEZ

	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Aprobó	Rosa Audelina Cisneros Garrido, Directora Regional	
Revisó - Aprobó	Bibian Milagros Walteros Torrealba, Coordinadora Grupo Jurídico	
Proyectó	Yofre Rincon, Contratista Grupo Jurídico	

REGIONAL: ARAUCA
ÁREA O GRUPO: ASISTENCIA TECNICA PLANEACION Y SISTEMAS
CONTRATISTA: YURANI FERNANDA OSSA GONZALEZ
NIT O CC: 1018465336
CONTRATO No: 81-055-2020
VALOR TOTAL CT: $ 37.268.078

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
9020	8920	C-4102-1500-14-0-4102037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL.	991 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	27	$ 5.936.508	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.638.448	$ 3.298.060		$ 5.936.508	0,00
																			0,00
																			0,00
																			0,00
																			0,00
																			0,00
																			0,00
																			0,00
																			0,00
																			0,00
TOTAL					$ 5.936.508	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.638.448	$ 3.298.060	$ -	$ 5.936.508	0,00

SIRYI LUZ MERCADO DAVILA
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica Planeación y Sistemas
Supervisora

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012